


|  |  |                |               |
|--|--|----------------|---------------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE CHÍA | <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b> |                |               |
|  | <b>FORMATO ADENDA</b>                  | <b>CÓDIGO</b>  | GEC-FT-26-V2  |
|  |  | <b>PAGINAS</b> | Página 1 de 2 |

**ADENDA No. 1**

**MODIFICACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA No. 029 de 2021**

**OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, y considerando la respuesta de observaciones correspondiente, se hace necesario modificar el numeral 8.2.2 de la invitación pública 029 de 2021, así:

**"(...) 8.2.2. EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

*El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas y cuyos objetos contractuales correspondan a la ejecución de actividades culturales juveniles o de bienestar a jóvenes. Cada uno de estos contratos, deberá ser superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV (...)*

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar si el proponente cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, el futuro contratista deberá contar con mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así:

| ITEM | PERFIL                | CANTIDAD | TITULO   | EXPERIENCIA PROFESIONAL                      |
|------|-----------------------|----------|--|--|
| 1    | DIRECTOR DEL FESTIVAL | 1        | Profesional en cine y televisión o medio audiovisuales. Con postgrado en gestión cultural, audiovisual o artística | Tres (3) años como camarógrafo y broadcaster |
| 2    | COORDINADOR LOGISTICO | 1        | Profesional en logística o gestión cultural.   | Seis (6) años                                |
| 3    | PRESENTADOR           | 1        | Profesional en periodismo o comunicación social  | Cinco (5) años                               |
| 4    | APOYO TÉCNICO         | 2        | Ingenieros y/o técnicos de sonido  | Seis (6) meses                               |

*El equipo descrito anteriormente, deberá ser presentado en la propuesta del oferente, acreditando los documentos de cada uno de los perfiles solicitados, certificaciones para ser habilitada su propuesta más los siguientes documentos*

1. Hoja de Vida.
2. Carta de intención de participar en el proyecto, dirigida al proponente y a la Entidad, firmada por cada una de las personas que presente el proponente para trabajar en el proyecto, en la cual manifiestan su disposición en tiempo y labor, para prestar sus servicios durante la duración del presente contrato.
3. Copia de acta de grado y/o diploma que acredite los títulos de pregrado y postgrado del personal.
4. Certificaciones para acreditar la experiencia relacionada y/o contratos, donde se pueda verificar: Fecha de inicio, fecha de terminación, objeto contractual y/o cargo asignado, tiempo de ejecución contractual. (No se aceptarán auto certificaciones por parte del oferente o su representante legal). La Entidad verificará dichas experiencias.
5. Copia de cédula de ciudadanía."

Las demás condiciones de la Invitación Publica No 029 de 2021 permanecerán incólumes.



ALCALDIA  
MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO ADENDA

CÓDIGO

GEC-FT-26-V2

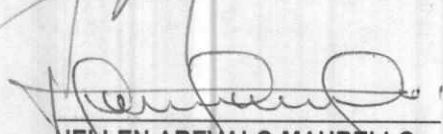
PAGINAS

Página 2 de 2

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dado en Chía, a los once (11) días del mes de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021).

  
**EDITH MARGARITA MORA BANOY**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Secretaría de Desarrollo Social

  
**HELLEN AREVALO MAURELLO**  
DIRECTORA DE CIUDADANIA JUVENIL (E)  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Carlos Andrés Rodríguez Sánchez – Asesor de Despacho 